

COLECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL



**MEDIOS DE
COMUNICACIÓN,
CONTENIDOS DIGITALES
Y DERECHO DE AUTOR**

EDUARDO SERRANO GÓMEZ (Dir.)

Teresa Carrancho Herrero
César Iglesias Rebollo
Susana Navas Navarro

Jorge Ortega Doménech
Miguel Ortego Ruiz
Eduardo Serrano Gómez



REUS
EDITORIAL

ASEDA

COLECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

TÍTULOS PUBLICADOS

- Nuevas Tecnologías y Propiedad Intelectual**, *Carlos Rogel Vide (Coord.)* (1999).
- Las obligaciones del editor en el contrato de edición literaria**, *Miguel L. Lacruz* (2000).
- Obra plástica y Derechos de autor**, *Jorge Ortega Doménech* (2000).
- Diccionario de Propiedad Industrial e Intelectual. Español / Francés / Español**, *Ángeles Sirvent y otras* (2000).
- Contratos en torno a la edición**, *María Serrano Fernández* (2001).
- Las obras audiovisuales. Panorámica jurídica**, *Nazareth Pérez de Castro* (2001).
- Creaciones audiovisuales y Propiedad Intelectual. Cuestiones puntuales**, *Carlos Rogel Vide (Coord.)* (2001).
- Contrato de merchandising y Propiedad Intelectual**, *Susana Navas Navarro* (2001).
- El derecho sui generis del fabricante de bases de datos**, *Miguel Ángel Bouza* (2001).
- Bibliografía española sobre Propiedad Intelectual 1987-2000**, *César Iglesias* (2002).
- Las obligaciones del editor musical**, *Miguel Ángel Encabo Vera* (2002).
- Protección de la Propiedad Intelectual**, *José-Antonio Vega Vega* (2002).
- Anuario de Propiedad Intelectual 2001**, *Carlos Rogel Vide (Director)* (2002).
- Estudios completos de Propiedad Intelectual**, *Carlos Rogel Vide* (2003).
- El contrato de representación teatral**, *Luis Felipe Ragel Sánchez* (2003).
- Obras musicales, compositores, intérpretes y nuevas tecnologías**, *Raquel de Román Pérez* (2003).
- Anuario de Propiedad Intelectual 2002**, *Carlos Rogel Vide (Director)* (2003).
- En torno a los derechos morales de los creadores**, *Carlos Rogel Vide (Coord.)* (2003).
- Obligaciones del autor en el contrato de edición**, *Pedro Álvarez de Benito* (2003).
- Leyes, actos, sentencias y propiedad intelectual**, *Carlos Rogel Vide (Coord.)* (2004).
- Anuario de Propiedad Intelectual 2003**, *Carlos Rogel Vide (Director)* (2004).
- Interpretación y autoría**, *Carlos Rogel Vide (Coord.)* (2004).
- Remuneración del autor y comunicación pública**, *Sara Martin Salamanca* (2004).
- Diccionario de Propiedad Intelectual. Español / Inglés / Español**, *César Iglesias Rebollo, María González Gordon* (2005).
- La duración de la propiedad intelectual y las obras en dominio público**, *Carlos Rogel Vide (Coord.)* (2005).
- Anuario de Propiedad Intelectual 2004**, *Carlos Rogel Vide (Director)* (2005).
- Propiedad intelectual, derechos fundamentales y propiedad industrial**, *César Iglesias Rebollo (Coord.)* (2005).
- Arquitectura y Derechos de Autor**, *Jorge Ortega Doménech* (2005).
- Créditos y Deudas de los Autores –Especial referencia a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal–**, *Susana Navas Navarro* (2005).
- La hipoteca de Propiedad Intelectual**, *Andrés Domínguez Luelmo* (2006).
- Estudios completos de Propiedad Intelectual. Volumen II**, *Carlos Rogel Vide* (2006).
- Anuario de Propiedad Intelectual 2005**, *Carlos Rogel Vide (Director)* (2006).
- Los límites del Derecho de Autor**, *Carlos Rogel Vide (Coord.)* (2006).
- Estudios de derecho de autor y derechos afines**, *Ricardo Antequera Parilli* (2007).
- Administraciones públicas y propiedad intelectual**, *Eduardo Serrano Gómez (Coord.)* (2007).
- Anuario de Propiedad Intelectual 2006**, *Carlos Rogel Vide (Director)* (2007).
- Sujetos del derecho de autor**, *César Iglesias Rebollo (Coord.)* (2007).

Reformas recientes de la Propiedad Intelectual, *Carlos Rogel Vide (Coord.)* (2007).

El Droit de Suite de los artistas plásticos, *Elena Vicente Domingo* (2007).

El Registro de la Propiedad Intelectual, *Eduardo Serrano Gómez (Coord.)* (2008).

La Ley del Cine y el Derecho de Autor, *César Iglesias Rebollo (Coord.)* (2008).

Manual de Derecho de autor, *Carlos Rogel Vide y Eduardo Serrano Gómez* (2008).

Anuario de Propiedad Intelectual 2007, *Carlos Rogel Vide (Director)* (2008).

Fotografía y Derecho de autor, *María Serrano Fernández (Coord.)* (2008).

Nuevas fronteras del objeto de la Propiedad Intelectual. Puentes, parques, perfumes, senderos y embalajes, *Luis A. Anguita Villanueva y Héctor S. Ayllón Santiago* (2008).

Estudios completos de Propiedad Intelectual. Volumen III, *Carlos Rogel Vide* (2009).

Anuario de Propiedad Intelectual 2008, *Carlos Rogel Vide (Director)* (2009).

El plagio y otros estudios sobre derecho de autor, *Antonio Castán* (2009).

Ingeniería y Propiedad Intelectual, *María Teresa Carrancho, Elena Vicente y Raquel de Román (Coords.)* (2009).

Diccionario de Propiedad Intelectual e Industrial. Alemán / Español / Alemán, *Clara Ruipérez de Azcárate* (2010).

El flamenco y los derechos de autor, *Margarita Castilla (Coord.)* (2010).

Siete estudios sobre el derecho de autor y la Propiedad Intelectual, *Joaquín J. Rams Albesa* (2010).

Cuestiones actuales de la Propiedad Intelectual, Premio Aseda 2010, *Jorge Ortega (Coord.)* (2010).

Anuario de Propiedad Intelectual 2009, *Carlos Rogel Vide (Director)* (2010).

Cultura popular y Propiedad Intelectual, *Caridad Valdés y Carlos Rogel (Directores)* (2011).

El derecho de comunicación pública directa, *Héctor S. Ayllón Santiago* (2011).

Ideas, bocetos, proyectos y derecho de autor, *Carlos Rogel y Concepción Sáiz (Directores)* (2011).

Anuario de Propiedad Intelectual 2010, *Eduardo Serrano Gómez (Director)* (2011).

Derechos de la personalidad y derechos morales de los autores, *Rafael Roselló Manzano* (2011).

Derechos intelectuales y derecho a la imagen en la Jurisprudencia comparada, *Ricardo Antequera Parilli* (2012).

Anuario de Propiedad Intelectual 2011, *Eduardo Serrano Gómez (Director)* (2012).

Museos y Propiedad Intelectual, *Carlos Rogel y Andrés Domínguez (Directores)* (2012).

Obras originales de autoría plural, *Caridad Valdés y Carlos Rogel (Directores)* (2012).

Las obras del espíritu y su originalidad, *Clara Ruipérez de Azcárate* (2012).

Estudios completos de Propiedad Intelectual. Volumen IV, *Carlos Rogel Vide* (2013).

Anuario de Propiedad Intelectual 2012, *Eduardo Serrano Gómez (Director)* (2013).

El derecho de autor en la Jurisprudencia del Tribunal Supremo, *Jorge Ortega Doménech* (2013).

Bibliografía sobre Propiedad Intelectual 2001-2011, *César Iglesias Rebollo* (2013).

Periodismo y derecho de autor, *Miguel Ángel Encabo Vera (Coord.)* (2013).

En torno a la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, *Luis Antonio Anguita Villanueva (Coord.)* (2013).

Propiedad intelectual en el siglo XXI: nuevos continentes y su incidencia en el derecho de autor, *Isabel Espín Alba (Coord.)* (2014).

Constitución y propiedad intelectual, *Luis Antonio Anguita Villanueva (Coord.)* (2014).

Anuario de Propiedad Intelectual 2013, *Eduardo Serrano Gómez (Director)* (2014).

- El derecho de transformación de las obras del espíritu**, *Héctor Ayllón Santiago* (2014).
- Obras inéditas, anónimas, seudónimas, póstumas y huérfanas**, *Eduardo Serrano Gómez (Coord.)* (2014).
- Estudios completos de Propiedad Intelectual. Volumen V**, *Carlos Rogel Vide* (2015).
- Anuario de Propiedad Intelectual 2014**, *Eduardo Serrano Gómez (Director)* (2015).
- Estados civiles y derechos de autor**, *Teresa Carrancho Herrero y Elena Vicente Domingo (Coords.)* (2015).
- Estudios sobre derechos de Propiedad Intelectual**, *Miguel Ángel Encabo Vera* (2015).
- El derecho de compensación equitativa por copia privada, un debate abierto en la Jurisprudencia**, *Javier Avilés García* (2015).
- Prestadores de servicios de internet y alojamiento de contenidos ilícitos**, *Miguel Ortego Ruiz* (2015).
- La sucesión post mortem auctoris de los derechos morales**, *Marta Madriñán Vázquez* (2015).
- Anuario de Propiedad Intelectual 2015**, *Eduardo Serrano Gómez (Director)* (2016).
- Artes escénicas y derechos de autor**, *Cristina Soler Benito* (2016).
- Tensiones entre la propiedad intelectual y la propiedad ordinaria**, *Luis Antonio Anguita Villanueva (Coord.)* (2016).
- Derecho Público y Propiedad Intelectual: su protección en Internet**, *Moisés Barrio Andrés* (2017).
- Estudio de los límites a los derechos de autor desde una perspectiva de derecho comparado. Reproducción, préstamo y comunicación pública en bibliotecas, museos, archivos y otras instituciones culturales**, *María Serrano Fernández (Coord.)* (2017).
- Alta cocina y derecho de autor**, *Santiago Robert Guillén* (2017).
- Anuario de Propiedad Intelectual 2016**, *Eduardo Serrano Gómez (Director)* (2017).
- Cuestiones de derecho de autor en la Unión Europea**, *Eduardo Serrano Gómez (Director)* (2017).
- La difusión en Internet de contenidos sujetos al derecho de autor**, *David Mallo Montoto* (2018).
- Anuario de Propiedad Intelectual 2017**, *Eduardo Serrano Gómez (Director)* (2018).
- Propiedad intelectual e industrial, conexiones y puntos de encuentro**, *Caridad del Carmen Valdés Díaz (Coord.)* (2018).
- Propiedad intelectual y bibliotecas: una revisión crítica**, *María Serrano Fernández (Coord.)* (2018).
- Nuevos desafíos para el derecho de autor. Robótica, Inteligencia artificial, Tecnología**, *Susana Navas Navarro (Directora)* (2019).
- Medios de comunicación, contenidos digitales y derecho de autor**, *Eduardo Serrano Gómez (Director)* (2019).

COLECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Director: **CARLOS ROGEL VIDE**

Catedrático de Derecho Civil
Universidad Complutense de Madrid

MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CONTENIDOS DIGITALES Y DERECHO DE AUTOR

Director:

Eduardo Serrano Gómez

Teresa Carrancho Herrero Jorge Ortega Doménech
César Iglesias Rebollo Miguel Ortego Ruiz
Susana Navas Navarro Eduardo Serrano Gómez



REUS
EDITORIAL

ASEDA

Madrid, 2019

© Editorial Reus, S. A.
C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid
Teléfonos: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54
Fax: (34) 91 445 11 26
reus@editorialreus.es
www.editorialreus.es

Fundación AISGE
Ruiz de Alarcón, 11
28013 Madrid
Tfno: (34) 91 521 22 55
Fax: (34) 91 531 17 24
<http://www.aisge.es>

1.ª edición REUS, S.A. (2019)
ISBN: 978-84-290-2146-2
Depósito Legal: M 18286-2019
Diseño de portada: María Lapor
Impreso en España
Printed in Spain

Imprime: Talleres Editoriales Cometa, S. A.
Ctra. Castellón, km 3,400 – 50013 Zaragoza

Ni Editorial Reus, ni los Directores de Colección de ésta, responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan los autores de los mismos. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley. Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

I. EL DERECHO CONEXO DE LOS EDITORES

MIGUEL ORTEGO RUIZ

Abogado. Socio fundador de MEDIALAW ABOGADOS, S.L.P.

SUMARIO: I. Introducción.— II. Editores de prensa y propiedad intelectual: Concepto y antecedentes históricos: 1. Concepto.— 2. Antecedentes históricos.— III. Los derechos conexos: panorama actual: 1. Concepto.— 2. Marco jurídico: 1. Regulación en Europa.— 2. Regulación en TRLPI.— IV. La protección de los editores en la normativa española de propiedad intelectual.— V. La reforma de la Ley de 2014: el artículo 32.2 del TRLPI: 1. Causas de los cambios: la crisis del modelo de negocio de los diarios y la imperiosa necesidad de obtener nuevas fuentes de ingresos: A. Internet.— B. La falta de independencia y credibilidad: las *fake news*.— C. El *value gap*.— D. El art. 32.2 del TRLPI. VI. La nueva Directiva que modifica la Directiva de Derechos de Autor.— VII. Conclusiones.— VIII. Bibliografía.

I. INTRODUCCIÓN

Hace mucho tiempo que la normativa de propiedad intelectual le debía a los editores de diarios el reconocimiento que se merecen entre sus «compañeros de viaje».

Ha tenido que ser un nuevo fenómeno, Internet —que está produciendo un corrimiento de tierras en todos los ámbitos y sectores nunca visto antes—, el que haya arrinconado a las empresas de edición de diarios, primero, y al legislador —europeo en este caso—, después, para que actúen y por fin tengamos «sobre la mesa» el texto de una Directiva que recoge derecho conexo de los editores de diarios digitales.

Algunos consideran que este derecho será la solución a sus problemas existenciales —no lo creo— y otros, entre los que me encuentro, valoramos el reconocimiento de un derecho conexo de los editores simplemente como lo que es: un mero reconocimiento de una realidad jurídica y social,

desde hace tiempo necesaria para equilibrar el tablero en el que se juega esta partida y sobre el que construir una nueva regulación, más amplia y profunda, de las nuevas realidades digitales de los medios de comunicación e Internet.

A lo largo de este capítulo se analizará estado de la cuestión a la luz de los recientes cambios que se han producido en la normativa de la Unión Europea, en particular la Nueva Directiva por la que se enmienda la Directiva 2001/29/CE y su repercusión en nuestro Derecho, principalmente en lo que tiene que ver con el artículo 32.2 de la Ley de Propiedad Intelectual.

II. EDITORES DE PRENSA Y PROPIEDAD INTELECTUAL: CONCEPTO Y ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1. Concepto

Para desgranar con detalle las cuestiones que implica el derecho conexo de los editores, lo primero que debemos tener claro es qué es un editor.

En virtud del Diccionario de la Lengua Española, Editor, con múltiples acepciones, es tanto (i) *«aquel que edita»*, simplemente; como (ii) *«la persona que publica por medio de imprenta u otro procedimiento una obra, ajena por lo regular, un periódico, un disco, etc., multiplicando los ejemplares»*. El DEL, incluso, recoge un concepto que bien podría parecer traducido literalmente del inglés como es el «editor responsable/jefe» (*editor in chief*) como aquella *«persona que, con arreglo a las leyes, firmaba todos los números de los periódicos políticos y respondía de su contenido, aunque estuvieran redactados por otros»*.

Editor, en fin, nombre que proviene del término latino «edere», es decir, «hacer público», «sacar a la luz»¹, en virtud de la Ley 10/2007, de 22 de junio, *de la lectura, del libro bibliotecas*² —en su art. 2.c)— es *«la persona natural o jurídica que, por cuenta propia, elige o concibe obras literarias, científicas y en general de cualquier temática y realiza o encarga los procesos, industriales para su transformación en libro, cualquiera que sea su soporte, con la finalidad de su publicación y difusión o comunicación»*.

¹ Vid. ROGEL VIDE, Carlos, *Manual de Derecho de Autor*, Editorial REUS, 2008, p. 85

² Vid. «BOE» núm. 150, de 23 de junio de 2007

Dentro del término editor, los hay de varios tipos: de publicaciones periódicas, de revistas, de libros, de producciones audiovisuales, etc. En lo que ahora nos ocupa, por el especial interés en relación con los derechos conexos, los editores que nos interesan y en los que nos vamos a centrar son los editores de periódicos (con especial tratamiento de los diarios digitales)³.

2. Antecedentes históricos

En este sentido, es interesante repasar brevemente el *iter* que los editores han recorrido en la regulación de sus derechos nuestro país, en concreto en las leyes de propiedad intelectual que se han ido sucediendo a lo largo del tiempo desde el siglo XIX.

Tenemos que remontarnos a la Ley de 10 de junio de 1847⁴, *declarando el derecho de propiedad á [sic.] y á [sic.] los traductores de obras literarias, y estableciendo las reglas oportunas para su protección* para encontrar la primera referencia a los editores de obras literarias en una regulación sobre propiedad intelectual española.

El su artículo 9º se reconoce, si bien de una manera relativa (pues solo para los editores de obras anónimas y seudónimas y mientras no sea conocidos los autores o sus derechohabientes, en cuyo caso éstos sucederán a los editores en todos los derechos), a los editores como —en el sentido de equiparables a— autores. Además, por si hubiera lugar a dudas, los artículos 13, 14 y 21 de la misma imponen unas obligaciones o sanciones, así como, en general, regulan una serie de situaciones equiparando autores y editores en términos de titularidad sobre la obra. Los editores tenían, pues, derechos equiparables —o conexos— a los de los autores.

Su sucesora, la Ley de Propiedad Intelectual de 1879⁵ también reconocía, siguiendo a su predecesora, a los editores como titulares de

³ Los periódicos, son publicaciones periódicas que, de conformidad con el Reglamento de 1880 de desarrollo de la LPI d 1879 (art. 15), vienen a ser «(...) *los Diarios, Semanarios, Revistas y toda serie de impresos que salgan a la luz una o más veces al día o por intervalos de tiempo regulares o irregulares, con título constante, bien sean científicas, políticas, literarias o de cualquier clase*».

⁴ Vid. Ley de 10 de junio de 1847, publicada en 357. COMERCIO INSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS. [10 junio] Ley, *declarando el derecho de propiedad á [sic.] los autores y á [sic.] los traductores de obras literarias, y estableciendo las reglas oportunas para su protección*.

⁵ Vid. *Gaceta de Madrid* número 12, de 12 de enero de 1879, pp. 107 y 108

ÍNDICE

I. EL DERECHO CONEXO DE LOS EDITORES, MIGUEL ORTEGO RUIZ.....	7
I. INTRODUCCIÓN	7
II. EDITORES DE PRENSA Y PROPIEDAD INTELECTUAL: CONCEPTO Y ANTECEDENTES HISTÓRICOS	8
1. Concepto.....	8
2. Antecedentes históricos	9
III. LOS DERECHOS CONEXOS: PANORAMA ACTUAL	11
1. Concepto.....	11
2. Marco Jurídico.....	12
A. Regulación en Europa	12
B. Regulación en TRLPI.....	14
IV. LA PROTECCIÓN DE LOS EDITORES EN LA NORMA- TIVA ESPAÑOLA DE PROPIEDAD INTELECTUAL	16
V. LA REFORMA DE LA LEY DE 2014: EL ARTÍCULO 32.2 DEL TRLPI	22
1. Causas de los cambios: La Crisis del modelo de negocio de los diarios y la imperiosa necesidad de obtener nuevas fuentes de ingresos	23
A. Internet.....	24
B. La falta de independencia y credibilidad: las <i>fake news</i>	27
C. El <i>Value Gap</i>	29
D. El artículo 32.2 del TRLPI.....	30
VI. NUEVA DIRECTIVA QUE MODIFICA LA DIRECTIVA DE DERECHOS DE AUTOR.....	35
VII. CONCLUSIONES	41
VIII. BIBLIOGRAFÍA	44

II. LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARA COMPARTIR EN LÍNEA CONTENIDOS CARGADOS POR LOS USUARIOS,	
EDUARDO SERRANO GÓMEZ	47
I. INTRODUCCIÓN: EL MERCADO ÚNICO DIGITAL Y LOS DERECHOS DE AUTOR.....	47
II. MARCO REGULATORIO ACTUAL DE LOS SERVICIOS ONLINE DE INTERCAMBIO DE CONTENIDOS CARGADOS POR LOS USUARIOS. LA EXCEPCIÓN DE PUERTO SEGURO O <i>SAFE HARBOR</i>	52
III. LA NECESIDAD DE UNA REGULACIÓN ESPECÍFICA PARA LOS SERVICIOS EN LÍNEA DE ACCESO A CONTENIDOS PROTEGIDOS CARGADOS POR LOS USUARIOS. EL <i>VALUE GAP</i> O BRECHA DE VALOR	60
IV. LAS DIFERENTES MEDIDAS PREVISTAS EN LA TRAMITACIÓN DE LA DIRECTIVA SOBRE DERECHOS DE AUTOR EN EL MERCADO ÚNICO DIGITAL.....	63
1. Medidas previstas en la redacción inicial de la propuesta de Directiva.....	64
A. Destinatarios	65
B. Obligaciones para los proveedores de servicios	66
2. Medidas previstas en la versión de la propuesta de Directiva aprobada en septiembre de 2018.....	67
A. Destinatarios	67
B. Obligaciones para los proveedores de servicios	69
3. Medidas previstas en el texto definitivo de la Directiva.....	70
A. Destinatarios	71
B. Obligaciones previstas para los prestadores de servicios.....	72
V. CONCLUSIONES. DEBILIDAD DE LAS CRÍTICAS EFECTUADAS A LA DIRECTIVA	74
VII. BIBLIOGRAFÍA	78
III. PLATAFORMAS DE SERVICIOS DE MÚSICA <i>ONLINE</i> Y LICENCIAS MULTITERRITORIALES (ESTADO DE LA CUESTIÓN),	
SUSANA NAVAS NAVARRO.....	81
I. LA DIRECTIVA 2014/26/UE Y EL ENTORNO DIGITAL	81
1. Introducción.....	81
2. Aspectos relevantes de la regulación establecida por la Directiva 2014/26/UE.....	85
II. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS LICENCIAS MULTITERRITORIALES EN EL DERECHO ESPAÑOL TRAS LA REFORMA DE 2018-2019	87
1. Sistemática de la norma	87

2. Definición y caracteres de las LMT.....	88
3. Régimen jurídico. Especial referencia a las tarifas.....	90
III. CONCLUSIÓN. EL FUTURO INMEDIATO DE LAS LICENCIAS MULTITERRITORIALES	95
IV. CUESTIONES JURÍDICAS QUE PLANTEAN LAS NARRATIVAS TRANSMEDIA, CÉSAR IGLESIAS REBOLLO	99
I. ¿QUÉ ES TRANSMEDIA?.....	99
II. CONCEPTO DE TRANSMEDIA.....	100
1. Un enfoque desde la práctica de la comunicación.....	101
2. Un enfoque desde la teoría de la comunicación	101
3. Un enfoque desde el sector audiovisual.....	103
4. Producción transmedia vs. Narrativa Transmedia.....	104
III. CUESTIONES JURÍDICAS.....	104
1. Cuestiones en cuanto al objeto de protección.....	105
2. Cuestiones en cuanto a la autoría.....	108
3. Retos de la obra transmedia	109
A. La divulgación	109
B. Plagio	110
C. Parodia y la «fanfiction»	110
IV. CONCLUSIONES	110
V. BIBLIOGRAFÍA	111
V. ENTIDADES DE RADIODIFUSIÓN Y DERECHO DE AUTOR EN LA ERA DIGITAL, JORGE ORTEGA DOMÉNECH.....	113
I. APROXIMACIÓN A UN CONCEPTO DE «ENTIDADES DE RADIODIFUSIÓN»	114
II. EL IMPACTO DE INTERNET Y LOS CONTENIDOS DIGITALES	116
1. La Televisión Digital	118
2. La Radio Digital.....	130
III. LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LAS ENTIDADES DE RADIODIFUSIÓN EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL DESDE LA CONVENCIÓN DE ROMA	138
1. Desde el punto de vista de la Unión Europea.....	138
2. Desde el punto de vista de la OMPI.....	144
A. Puntos conflictivos sobre la protección de los derechos de autor de las entidades de radiodifusión.....	148
a. ¿Cuál es el objeto de protección?.....	149
a.1. ¿Cómo situamos a la «Radiodifusión» y a los «Contenidos»?.....	149
a.2. Principios en los que se funda la protección de señales	150

b. Mecanismo de protección: ¿cuál sería el más adecuado y eficaz para proteger la señal?	152
c. ¿Qué otros derechos deberían conferirse a las entidades de radiodifusión además de los recogidos en nuestra LPI y la legislación internacional?	161
c.1. Los «viejos» y «nuevos» derechos previstos.....	163
c.2. Reutilización de material en el dominio público ...	165
c.3. Sincronización de las excepciones	165
c.4. Posibles nuevos beneficiarios	166
c.5. Ajuste de la protección jurídica adecuada contra la acción de eludir medidas tecnológicas	167
d. ¿Cuánto debería durar la protección de los derechos?	168
e. Las limitaciones y excepciones que deberían aplicarse.....	169
IV. UNA CUESTIÓN CANDENTE: LAS TARIFAS EN LA GESTIÓN DE DERECHOS POR EL USO DE FONOGRAMAS EN LA RADIO.....	169
VI. CONTENIDOS DIGITALES E INSTITUCIONES CULTURALES, TERESA CARRANCHO HERRERO	175
I. INTRODUCCIÓN	175
II. PRINCIPIOS BÁSICOS EN MATERIA DE DIGITALIZACIÓN.....	176
III. EL COSTE DE LA DIGITALIZACIÓN.....	180
IV. ALGUNAS CUESTIONES PREVIAS	181
1. La digitalización	182
A. ¿Generan las copias digitales derechos de autor?.....	185
B. Protección del derecho a la intimidad.....	188
2. Qué se entiende por institución de patrimonio cultural.....	189
3. Concepto de contenido cultural.....	191
V. USOS PERMITIDOS	192
1. Contenido de la Directiva.....	193
A. Conservación del patrimonio cultural	194
B. Obras fuera del circuito comercial. Usos transfronterizos	204
2. Reproducción con fines de conservación e investigación....	211
3. Obras huérfanas	212
4. Otros usos. Explotación comercial.....	215

